



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

OK

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000715

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA11000 Secretaría Territorio, Habitat y Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		20.000,00-
Z101P000 Secretaría Territorio, Habitat y Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación	5.000,00	
ZA01P000 Secretaría Territorio, Habitat y Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	15.000,00	
<b>TOTAL</b>					20.000,00	20.000,00-

SON CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE RMU A SUBR. Y ENCARGO DE LA STHYV

EXPEDIENTE No 0400000242

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	24.05.2022	24.05.2022	24.05.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0829-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vimeza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** RESPUESTA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS  
PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA REMUNERACIONES  
UNIFICADAS A LAS PARTIDAS DE ENCARGOS Y  
SUBROGACIONES DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT  
Y VIVIENDA.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00758-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-048-2022-IF de 04 de mayo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas Encargos y Subrogaciones de la Secretaría De Territorio, Hábitat Y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra autorizado."*

*"Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a las partidas Remuneraciones Unificadas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000715 con



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0829-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

expediente 0400000242 generada en el sistema SAP-SIPARI correspondiente al traspaso presupuestarios solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para financiar las partidas Subrogaciones y Encargos, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, por un valor total de USD 20.000,00 correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00758-O

Anexos:

- RT 0400000242-signed-signed-signed.pdf
- 1\_oficio\_n°\_sthv-2022-0589-o.pdf
- 2\_informe\_financiero\_traspaso\_sthv\_firmado-signed-signed.pdf
- 3\_hoja\_de\_ruta\_sthv-2022-0589-o.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00758-O.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMF-2022-0791-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-0791-M-1.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0109-M.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0109-M.pdf
- informe\_traspaso\_encargos\_sthiv\_if-048-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-25	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-24	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-24	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-25	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0829-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022



Firmado digitalmente por:  
PEDRO FERNANDO  
NUNEZ GOMEZ



## Hoja de Ruta

Fecha y hora de generación: 2022-05-24 08:39:37 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMMQ-DMF-2022-0791-M	Doc. Referencia:	--
Emisor:	Sr. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de traspaso presupuestario de la partida remuneraciones unificadas a las partidas de encargos y subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	Usuario	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMMQ)	2022-05-20 16:43:39 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMMQ)	2022-05-20 16:49:09 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMMQ)	2022-05-20 08:24:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMMQ)	2022-05-20 08:24:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMMQ)	2022-05-20 08:22:34 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
Director Metropolitano Financiero  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de traspaso presupuestario de la partida remuneraciones unificadas a las partidas de encargos y subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).

De mi consideración:

Con un saludo y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00758-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

*"Con Informe Financiero No. DMFH-UD-GP-048-2022-IF de 04 de mayo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas Encargos y Subrogaciones de la Secretaría De Territorio, Hábitat Y Vivienda, dicho movimiento es realizado contra del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra autorizado.*

*Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a las partidas Remuneraciones Unificadas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. STHV-2022-0165-O de 02 de febrero de 2022 el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en su parte pertinente solicita a la Administradora Zonal Eloy Alfaro lo siguiente:

*"(...) se autorice a quien corresponda realizar las acciones administrativas pertinentes para incorporar como Funcionario Directivo 9, en la partida presupuestaria N° 6935 como Responsable de la Unidad de Catastro en la Administración Zonal Eloy Alfaro Encargado al Arq. Jorge Campaña Sanchez, en reemplazo de la Arquitecta Gissela Escobar, (...)"*

2.- Con Informe Técnico GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0151 de 14 de abril de 2022 suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, Analista de presupuesto, Jefe de la Unidad de Planificación y Jefe Administrativo Financiero, en su contenido principal menciona:

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACION:**

*Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 07 de abril de 2022 se puede identificar que dentro*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

de la partida Remuneraciones Unificadas, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la afectación asciende a USD \$ 20.000,00 con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.

Los recursos se sugiere realizar el traspaso de la partida remuneraciones unificadas, debido a que en el mes de enero del 2022, no se realizó la contratación de 52 profesionales bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, los mismos que se detallan:

Nº	CANTIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	COSTO MENSUAL
1	1	SM 5	\$ 1.029,86
2	4	SM 7	\$ 4.890,17
3	13	SM 8	\$ 17.372,45
4	1	SM 9	\$ 1.451,43
5	6	SM 10	\$ 9.523,50
6	16	SM 11	\$ 28.147,93
7	7	SM 12	\$ 14.215,81
8	4	SM 13	\$ 9.142,11
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 85.772,06</b>

La remuneración no utilizada en el mes de enero fue de \$85.772,06 dólares que se pueden utilizar para realizar el traspaso en la partida de encargos y subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Los movimientos planteados no modifican el techo presupuestario asignado, tampoco afectan a la estructura programática del POA 2022. Además se realizan dentro del mismo programa: "Fortalecimiento Institucional" y proyecto: "Remuneración de personal" por lo que no tienen incidencia en el alcance y objetivos del proyecto referido"

3.- CONCLUSIONES:

-Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y el Gestor Presupuestario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en el grupo de remuneración personal e incrementar en la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00.

3.- Con Oficio Nro. STHV-2022-0589-O de 26 de abril de 2022 el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos lo siguiente: "(...) se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneración personal a la partida Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso."

4.- Con informe Técnico DMRH-UD-GP-48-2022-IF de 4 de mayo 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario de la DMRH, en su contenido principal menciona:

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de mayo de 2022, se puede identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Encargos y Subrogaciones, la afectación asciende a USD \$ 20.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.

**"DEMONSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas Encargos y Subrogaciones, por el valor de USD \$ 20.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación"

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
 TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS Y SUBROGACIONES SEC. DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

PROPUESTA DE TRASPASO										
Encargos y Subrogaciones	Proyecto	DEPARTAMENTO	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Asignado	Disponibles al 03/05/2022	Ingresos	Disminución
		SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	03011000000001	010101	Remuneraciones Unificadas	002	2.752.145,00	1.893.286,49		20.000,00
			03020100000001	110101	Subrogación	002	3.887,07	1.143,10	5.000,00	
			03010100000001	020101	Encargos	001	412,07	412,77	25.000,00	
									28.000,00	20.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

**"3. CONCLUSIONES**

-Conforme el análisis de la documentación presentada por la la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas Encargos y Subrogaciones de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00.

**"4. RECOMENDACIÓN**

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS ENCARGOS Y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0791-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

*SUBROGACIONES DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL...)*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0109-M de 19 de mayo 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los Traspasos administrativos y presupuestarios de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas a las partidas "510512 Subrogaciones" y "510513 Encargos", de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, en base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRANSPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0048-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar los Traspasos de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para financiar las partidas "510512 Subrogaciones" y "510513 Encargos" por un valor total USD 20.000,00, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00758-O.rar
- GADDMQ-DMF-P-2022-0109-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Suaviza
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-19	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-20	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-20	



SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0109-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
Jefa de Presupuesto (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de Remuneraciones Unificadas a las partidas de Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV)

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00758-O suscrito por, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita al, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

*"Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien correspondiera se proceda a realizar el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a las partidas Remuneraciones Unificadas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos sustentos:

1. Con Oficio Nro. STHV-2021-0165-O de 02 de febrero de 2022 dirigido a la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0109-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

Administradora Zonal Eloy Alfaro, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en su parte pertinente menciona:

"(...) solicitar muy comedidamente que se autorice a quién corresponda realizar las acciones administrativas pertinentes para incorporar como Funcionario Directivo 9, en la partida presupuestaria N° 6935 como Responsable de la Unidad de Catastro en la Administración Zonal Eloy Alfaro Encargado al Arq. Jorge Campaña Sánchez en reemplazo de la Arquitecta Gissela Escobar, (...)"

2.- Con Informe Técnico GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0151 de 14 de abril de 2022 suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, Analista de presupuesto, Jefe de la Unidad de Planificación y Jefe Administrativo Financiero, que su contenido principal menciona:

**"ANÁLISIS Y JUSTIFICACION:**

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 07 de abril de 2022 se puede identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la afectación asciende a USD \$ 20.000,00 con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto. Los recursos se sugiere realizar el traspaso de la partida remuneraciones unificadas, debido a que en el mes de enero del 2022, no se realizó la contratación de 52 profesionales bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, los mismos que se detallan:

N°	CANTIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	COSTO MENSUAL
1	1	SM 5	\$ 1.029,86
2	4	SM 7	\$ 4.890,17
3	13	SM 8	\$ 17.372,45
4	1	SM 9	\$ 1.451,43
5	6	SM 10	\$ 9.523,30
6	16	SM 11	\$ 28.147,33
7	7	SM 12	\$ 14.215,41
8	4	SM 13	\$ 9.142,11
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 85.772,06</b>

La remuneración no utilizada en el mes de enero fue de \$85.772,06 dólares que se

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0109-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

pueden utilizar para realizar el traspaso en la partida de encargos y subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Los movimientos planteados no modifican el techo presupuestario asignado, tampoco afectan a la estructura programática del POA 2022. Además se realizan dentro del mismo programa: "Fortalecimiento Institucional" y proyecto: "Remuneración de personal", por lo que no tienen incidencia en el alcance y objetivos del proyecto referido."

### "3. CONCLUSIONES:

Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y el Gestor Presupuestario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en el grupo de remuneración personal e incrementar en la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00."

3. Con Oficio Nro. STHV-2022-0589 O del 26 de abril de 2022 dirigido al Director Metropolitano de Recursos Humanos, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en su parte pertinente menciona: "(...) se solicita de la manera más gentil que se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneración personal a la partida Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso."

4. Con informe Técnico DMRH-UD-GP-48-2022-IF de 4 de mayo 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario de la DMRH, en su contenido principal menciona:

### "ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de mayo de 2022, se puede identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Encargos y Subrogaciones, la afectación asciende a USD \$ 20.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto."

### "DEMONSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0109-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas Encargos y Subrogaciones, por el valor de USD \$ 20.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación.

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
 TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS Y SUBROGACIONES SEC. DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA  
 PROPUESTA DE TRASPASO

Designación del Proyecto	Centro Sector	DEPENDENCIA	Partida Presupuestaria	Clasificación Funcionaria	Denominación de la Partida	Fondo	Costeado	Disponibles (31/05/2022)	Ingresos	Eliminación	
COORDINADORIA DE REMUNERACION PERSONAL	2401000	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	01/200100/01/PA/01	300100	Remuneraciones Unificadas	002	2.751.247,00	1.602.285,69		210.000,00	
			01/200100/02/PA/01	300102	Subrogación	002	9.687,87	2.041.200,00			
			01/200100/03/PA/01	300103	Encargos	002	402.330,00	4.450,00			
								20.000,00		20.000,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

"3. CONCLUSIONES

-Conforme el análisis de la documentación presentada por la la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas Encargos y Subrogaciones de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00."

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0109-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS ENCARGOS Y SUBROGACIONES DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL(...)"

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Territorio Hábitat, y Vivienda se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRH, para los siguientes traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO  
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Partida	Descripción	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo
510105	Remuneraciones Unificadas	20.000	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0
510512	Subrogaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
510513	Encargos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios de los rubros de Remuneraciones Unificadas, Partida 510105 a Subrogaciones, partida 510512 y Encargos partida 510513 por un valor total de USD 20.000, en base a información proporcionada por el Gestor Presupuestario de DMRH.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0109-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla  
**SERVIDOR MUNICIPAL 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00758-O.rar



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:  
JULIO ADOLFO  
IGLESIAS  
PORTILLA





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00758-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS A LAS PARTIDAS DE ENCARGOS Y SUBROGACIONES DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar a conocer que mediante Oficio Nro. STHV-2022-0589-O de 26 de abril de 2022, el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita: "(...) que, *Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en el grupo de Remuneración Personal e incrementar en la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00*".

*En este sentido, se solicita de la manera más gentil que se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneración personal a la partida Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00 en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa*".

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0151 de 14 de abril de 2022, la señorita Evelyn Cristina Pérez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la STHV y el Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la STHV, justifican el traspaso presupuestario y manifiestan:

*"(...) Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 30 de abril de 2022 se puede identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la afectación asciende a USD \$ 20.000,00 con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.*





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00758-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Los recursos se sugiere realizar el traspaso de la partida remuneraciones unificadas, debido a que en el mes de enero del 2022, no se realizó la contratación de 52 profesionales bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, los mismos que se detallan:

N°	CANTIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	COSTO MENSUAL
1	1	SM 5	\$ 1.029,86
2	4	SM 7	\$ 4.890,17
3	13	SM 8	\$ 17.372,45
4	1	SM 9	\$ 1.451,43
5	6	SM 10	\$ 9.523,30
6	16	SM 11	\$ 28.147,33
7	7	SM 12	\$ 14.215,41
8	4	SM 13	\$ 9.142,11
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 85.772,06</b>

La remuneración no utilizada en el mes de enero fue de \$85.772,06 dólares que se pueden utilizar para realizar el traspaso en la partida de encargos y subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Los movimientos planteados no modifican el techo presupuestario asignado, tampoco afectan a la estructura programática del POA 2022. Además se realizan dentro del mismo programa: "Fortalecimiento Institucional" y proyecto: "Remuneración de personal", por lo que no tienen incidencia en el alcance y objetivos del proyecto referido".

El artículo 8 de la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, mediante la cual el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, señala:

" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00758-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, disponen:

**"4. NORMAS TÉCNICAS**

**4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**

**a) Programa "Fortalecimiento Institucional**

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incrementen la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

*Para los Ejes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:*

*Los ejes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00758-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022.

autoridad de cada dependencia”.

Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-048-2022-IF de 04 de mayo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas Encargos y Subrogaciones de la Secretaría De Territorio, Hábitat Y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a las partidas Remuneraciones Unificadas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS Y SUBROGACIONES SEC. DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibles al 03/05/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01P000	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	G/510105/1PA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.751.147,00	1.983.186,49		20.000,00
			G/510512/1PA101	510512	Subrogación	002	3.887,17	2.043,10	5.000,00	
			G/510513/1PA101	510513	Encargos	002	422,77	422,77	15.000,00	
									20.000,00	20.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00758-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1. OFICIO N° STHV-2022-0589-O.pdf
- 2. Informe financiero traspaso STHV\_firmado-signed-signed.pdf
- 3. Hoja\_de\_ruta\_STHV-2022-0589-O.pdf
- INFORME TRASPASO ENCARGOS STHYV IF-048-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-05-04	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-05-04	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-05-06	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL**  
**CASTILLO VINUEZA**





**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 048-2022-IF**

**PARA:** Mgs. Paul Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a las partidas de Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

**FECHA:** 04 de Mayo 2022

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Oficio Nro. STHV-2022-0589-O de 26 de abril de 2022, el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos: *"(...) que, Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en el grupo de Remuneración Personal e incrementar en la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00.*



En este sentido, se solicita de la manera más gentil que se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneración personal a la partida Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa”.

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0151 del 14 de abril de 2022, suscrito por la señorita Evelyn Cristina Pérez I., Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la STHV y Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la STHV, justifican el traspaso presupuestario y manifiestan:

“(…)Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 07 de abril de 2022 se puede identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la afectación asciende a USD \$ 20.000,00 con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.

Los recursos se sugiere realizar el traspaso de la partida remuneraciones unificadas, debido a que en el mes de enero del 2022, no se realizó la contratación de 52 profesionales bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, los mismos que se detallan:

N°	CANTIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	COSTO MENSUAL
1	1	SM 5	\$ 1.029,86
2	4	SM 7	\$ 4.890,17
3	13	SM 8	\$ 17.372,45
4	1	SM 9	\$ 1.451,43
5	6	SM 10	\$ 9.523,30
6	16	SM 11	\$ 28.147,33
7	7	SM 12	\$ 14.215,41
8	4	SM 13	\$ 9.142,11
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 85.772,06</b>

La remuneración no utilizada en el mes de enero fue de \$85.772,06 dólares que se pueden utilizar para realizar el traspaso en la partida de encargos y subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Los movimientos planteados no modifican el techo presupuestario asignado, tampoco afectan a la estructura programática del POA 2022. Además se realizan dentro del mismo programa: “Fortalecimiento Institucional” y proyecto: “Remuneración de personal”, por lo que no tienen incidencia en el alcance y objetivos del proyecto referido”.

En Hoja de Ruta referente al documento Nro. STHV-2022-0589-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: “(…) Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N° GADD/MQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Vladimir Erazo Costá, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, para dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMS para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMF quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Revisado el Distributivo de Puestos de la Secretaría de Territorio Habitat y Vivienda, se evidencia que existen los siguientes espacios presupuestarios vacantes, los mismos que no han sido ocupados en el mes de enero de 2022, conforme se lo detalla en el siguiente cuadro:

No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 5	13184	CONTRATO	769,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	13167	CONTRATO	918,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	13168	CONTRATO	918,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	13169	CONTRATO	918,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	13200	CONTRATO	918,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13204	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13207	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13208	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13203	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13193	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13194	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13195	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13196	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13197	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13198	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13199	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13201	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13202	CONTRATO	1.006,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	13166	CONTRATO	1.095,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13205	CONTRATO	1.200,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13157	CONTRATO	1.200,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13158	CONTRATO	1.200,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13159	CONTRATO	1.200,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13160	CONTRATO	1.200,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13176	CONTRATO	1.200,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13170	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13171	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13172	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13185	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13186	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13187	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13188	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13189	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13190	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13191	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13192	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13161	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13162	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13163	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13164	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13183	CONTRATO	1.333,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13206	CONTRATO	1.543,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13179	CONTRATO	1.543,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13180	CONTRATO	1.543,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13181	CONTRATO	1.543,00





1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13182	CONTRATO	1.543,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13175	CONTRATO	1.543,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13178	CONTRATO	1.543,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	13173	CONTRATO	1.740,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	13174	CONTRATO	1.740,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	13165	CONTRATO	1.740,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	13177	CONTRATO	1.740,00

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de mayo de 2022, se puede identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Encargos y Subrogaciones, la afectación asciende a USD \$ 20.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

#### 4. NORMAS TÉCNICAS

##### 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

###### a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria en la partida Encargos y Subrogaciones, para lo cual se requiere disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00.

**DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de mayo de 2022, se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles por el mes de enero de 2022, en razón de que no fueron ocupados en ese periodo; y, conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Subrogaciones y Encargos, la afectación



asciende a USD \$ 20.000,00, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO											
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA											
POR 1 MESES (ENERO 2022)											
SITUACION ACTUAL											
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL POR EL N.º DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N.º DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 5	13184	CONTRATO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,56	1.029,56	1.029,56
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	13167	CONTRATO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	1.222,54
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	13168	CONTRATO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	1.222,54
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	13169	CONTRATO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	1.222,54
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	13200	CONTRATO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	1.222,54
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13204	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13207	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13208	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13203	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13193	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13194	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13195	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13196	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13197	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13198	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13199	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13201	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	13202	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	1.336,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	13166	CONTRATO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	1.451,43
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13205	CONTRATO	1.200,00	151,80	425,00	1.200,00	1.200,00	1.587,22	1.587,22	1.587,22
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13157	CONTRATO	1.200,00	151,80	425,00	1.200,00	1.200,00	1.587,22	1.587,22	1.587,22
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13158	CONTRATO	1.200,00	151,80	425,00	1.200,00	1.200,00	1.587,22	1.587,22	1.587,22
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13159	CONTRATO	1.200,00	151,80	425,00	1.200,00	1.200,00	1.587,22	1.587,22	1.587,22
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13160	CONTRATO	1.200,00	151,80	425,00	1.200,00	1.200,00	1.587,22	1.587,22	1.587,22
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	13176	CONTRATO	1.200,00	151,80	425,00	1.200,00	1.200,00	1.587,22	1.587,22	1.587,22
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13170	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13171	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13172	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13185	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13186	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13187	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13188	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13189	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13190	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13191	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13192	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13161	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13162	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13163	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13164	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	13163	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	1.759,21
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13206	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	2.030,77	2.030,77
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13179	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	2.030,77	2.030,77
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13180	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	2.030,77	2.030,77
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13181	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	2.030,77	2.030,77
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13182	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	2.030,77	2.030,77
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13175	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	2.030,77	2.030,77
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	13178	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	2.030,77	2.030,77
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	13173	CONTRATO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	2.285,53	2.285,53
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	13174	CONTRATO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	2.285,53	2.285,53
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	13165	CONTRATO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	2.285,53	2.285,53
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	13177	CONTRATO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	2.285,53	2.285,53
52				64.903,00	8.210,23	1.841,67	5.408,58	5.408,58			85.772,06

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas Encargos y Subrogaciones, por el valor de USD \$ 20.000,00,

dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS Y SUBROGACIONES SEC. DE TERRITOEIO, HABITAT Y VIVIENDA										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPT./UNIV/NECIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 03/05/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZAC1P000	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	G/510105/1PA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.751.147,00	1.983.186,49		20.000,00
			G/510512/1PA101	510512	Subrogación	002	3.887,17	2.043,10	5.000,00	
			G/510513/1PA101	510513	Encargos	002	422,77	422,77	15.000,00	
									20.000,00	20.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

### 3. CONCLUSIONES

- Conforme al análisis de la documentación presentada por la la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas Encargos y Subrogaciones de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

### 4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS ENCARGOS Y SUBROGACIONES DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO**



Por un  
**Quito**  
Digno

**PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, a efectos de generar los pagos por encargos y subrogaciones.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a las partidas Remuneraciones Unificadas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado  
**Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal DMRH**

Oficio Nro. STHV-2022-0589-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

**Asunto:** SOLICITUD TRASPASO DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE PARA DESTINAR RECURSOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE ENCARGOS Y SUBRÓGACIONES A FIN DE QUE SE PUEDA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. STHV-2022-0165-O de 02 de febrero de 2022, el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a la abogada Lida Justinne García Arias "...autorizar a quién corresponda realizar las acciones administrativas pertinentes para incorporar como Funcionario Directivo 7 como Encargado de la Unidad de Catastro en la Administración Zonal Eloy Alfaro, al Arq. Jorge Campaña Sánchez".

Por diferentes circunstancias del área de ejecución y debido a que las aprobaciones e ingresos de novedades se cerraron al 15 de febrero no se pudo legalizar la acción de personal de encargo del Arq. Jorge Campaña.

En el mes de marzo, se realizan las gestiones pertinentes para la legalización de la acción de personal del Arq. Jorge Campaña Sánchez, posterior se realiza la verificación en las cédulas presupuestarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda donde se identifica que no se cuenta con el presupuesto pertinente para realizar el pago correspondiente al servidor.

Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en el grupo de Remuneración Personal e incrementar en la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00.

En este sentido, se solicita de la manera más gentil que se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneración personal a la partida Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa



“Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A101000000 Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexos:

- Informe financiero traspaso STHV\_firmado-signed-signed.pdf
- export REPORTE DE CEDULAS PRESUPUESTARIAS CORTE AL 14 DE ABRIL 2022 STHV.XLSX
- MATRIZ DE AFECTACION PRESUPUESTARIA STHV.xlsx

Copia:

Señor  
Camilo Sebastián Sandoval Iturralde  
**Coordinador Técnico - Funcionario Directivo 5**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señor Licenciado  
Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez  
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Carácter
Elaborado por: Evelyn Cristina Pérez Inca	ecpi	STHV-UAF	2022-04-14	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN VLADIMIR**  
**TAPIA GUIJARRO**



## Hoja de Ruta

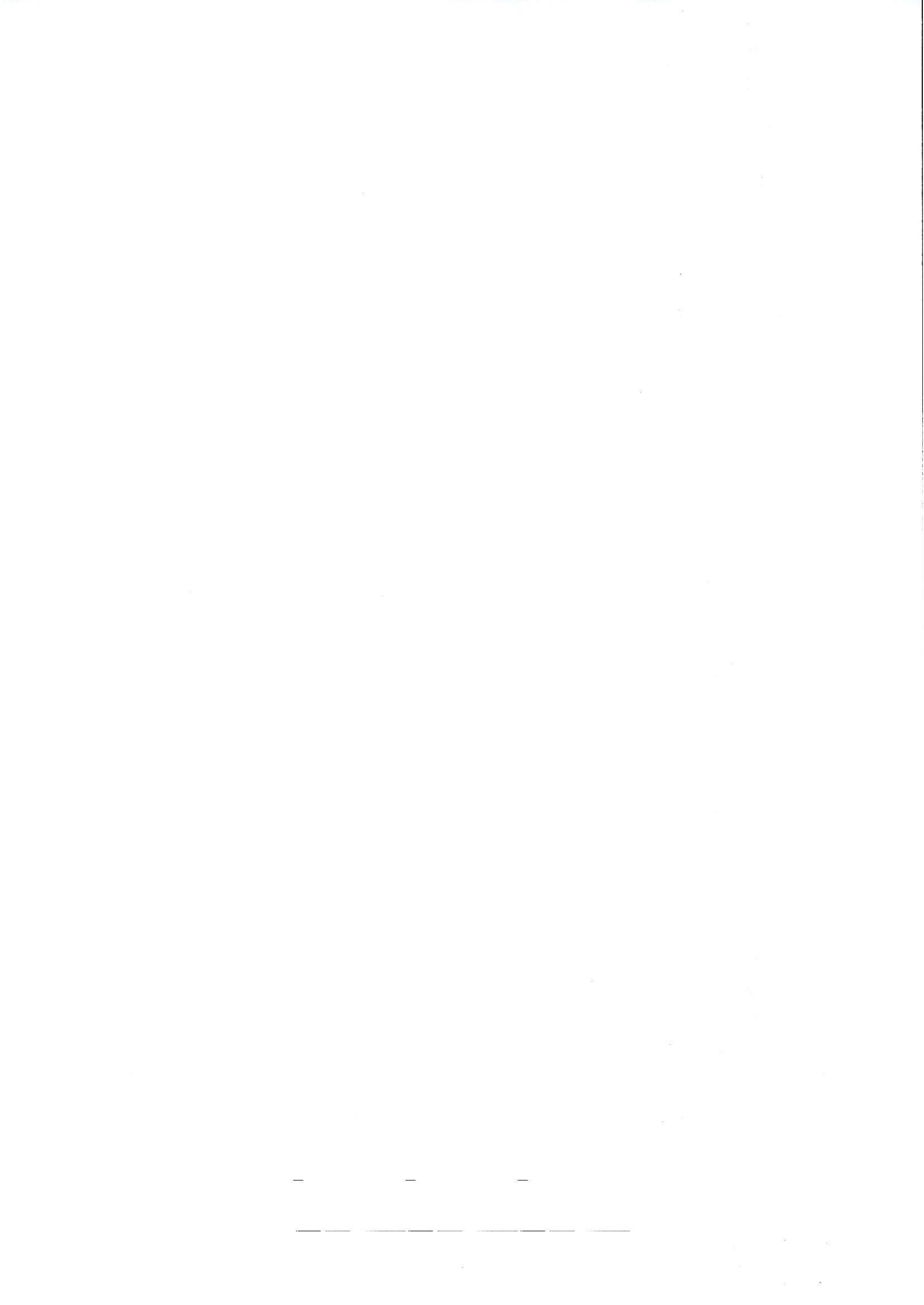
Fecha y hora generación: 2022-05-03 14:00:27 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	STHV-2022-0589-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD TRASPASO DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE PARA DESTINAR RECURSOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE ENCARGOS Y SUBROGACIONES A FIN DE QUE SE PUEDA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-04-26 17:27:57 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber por favor análisis y trámite pertinente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-04-26 17:22:44 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-04-26 12:33:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-04-26 12:33:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-04-26 12:32:32 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	







Quito  
Digno



INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0151

Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Fecha: 14/04/2022

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinueza

Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a las partidas de Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

FECHA: 14 de abril 2022

## 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición/ 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio N°. STHV-2022-0165-O de 02 de febrero de 2022, el Arq. Ivan Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a la Señora Abogada Lida Justinne García Arias, "autorizar a quien corresponda realizar las acciones administrativas pertinentes para incorporar como Funcionario Directivo, 7 como Encargado de la Unidad de Catastro en la Administración Zonal Eloy Alfaro, al Arq. Jorge Campaña Sanchez".

Por diferentes circunstancias del área de ejecución y debido a que las aprobaciones e ingresos de novedades se cerraron al 15 de febrero no se pudo legalizar la acción de personal de encargo del Arq. Jorge Campaña.

En el mes de marzo, se realizan las gestiones pertinentes para la legalización de la acción de personal del Arq. Jorge Campaña Sánchez, posterior se realiza la verificación en las cedulas presupuestarias de la

	<b>INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHY-2022-0151</b>
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 14/04/2022

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda donde se identifica que no se cuenta con el presupuesto pertinente para realizar el pago correspondiente al servidor.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscripto por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 07 de abril de 2022 se puede identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la afectación asciende a USD \$ 20.000,00 con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.

Los recursos se sugiere realizar el traspaso de la partida remuneraciones unificadas, debido a que en el mes de enero del 2022, no se realizó la contratación de 52 profesionales bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, los mismos que se detallan:

N°	CANTIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	COSTO M
1	1	SM 5	\$ 1.029,86
2	4	SM 7	\$ 4.890,17
3	13	SM 8	\$ 17.372,45
4	1	SM 9	\$ 1.451,43
5	6	SM 10	\$ 9.523,30
6	16	SM 11	\$ 28.147,35
7	7	SM 12	\$ 14.215,41
8	4	SM 13	\$ 9.142,11
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 85.772,06</b>

La remuneración no utilizada en el mes de enero fue de \$85.772,06 dólares que se pueden utilizar para realizar el traspaso en la partida de encargos y subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Los movimientos planteados no modifican el techo presupuestario asignado, tampoco afectan a la estructura programática del POA 2022. Además se realizan dentro del mismo programa: "Fortalecimiento Institucional" y proyecto: "Remuneración de personal", por lo que no tienen incidencia en el alcance y objetivos del proyecto referido.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS



TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

#### 4. NORMAS TÉCNICAS

##### 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

###### a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPART, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se afecte la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

###### Para los entes desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:


Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de Remuneraciones Unificadas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria en la partida Encargos y Subrogaciones, para lo cual se requiere disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00.

#### DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 255.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea

	<b>INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0151</b>
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 14/04/2022

porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurre alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de Remuneraciones Unificadas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS Y SUBROGACIONES STHV**

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/04/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01P000	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	G/510512/1P A101	510512	Subrogación	002	3.887,17	2.967,50	5.000	
			G/510513/1P A101	510513	Encargos	002	422,77	422,77	15.000	
			G/510105/1P A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.751.147,00	2.175.048,49		20.000
									<b>20.000</b>	<b>20.000</b>



Por un  
**QUITO**  
Digno



**INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0151**

Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Fecha: 14/04/2022





Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspaso adjunta.

**3. CONCLUSIONES**

- Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y el Gestor Presupuestario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en el grupo de remuneración personal e incrementar en la partida Encargos y Subrogaciones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

**4. RECOMENDACIÓN**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por encargos.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneración personal a la partida Encargos y Subrogaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$ 20.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Evelyn Cristina Pérez I.	Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos	 Firmado electrónicamente por: <b>EVELYN CRISTINA PEREZ INCA</b>
Elaborado por:	Ing. Jorge Anibal Venegas Izurieta	Analista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: <b>JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA</b>
Revisado y aprobado por:	Ing. Mónica Cristina Cachipueno Amagua	Jefe de la Unidad Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>MONICA CRISTINA CACHIPUENO AMAGUA</b>
Revisado y aprobado por:	Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez	Jefe Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: <b>GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ</b>

Oficio Nro. STHV-2022-0165-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

**Asunto:** Alcance al Oficio Nro. STHV-2022-0156-O , Designación de Responsable Encargado de la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Eloy Alfaro

Señora Abogada  
Lida Justinne García Arias  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al oficio No. STHV-2022-0156-O de 1 de febrero de 2022, me permito realizar la aclaración acerca del pedido del oficio en mención, y solicitar muy comedidamente que se autorice a quién corresponda realizar las acciones administrativas pertinentes para incorporar como Funcionario Directivo 9, en la partida presupuestaria N° 6935, como Responsable de la Unidad de Catastro en la Administración Zonal Eloy Alfaro *Encargado* al Arq. Jorge Campaña Sanchez en reemplazo de la Arquitecta Gissela Escobar, a partir de la presentación de los documentos habilitantes, para lo cual remito la hoja de vida y la verificación de perfil.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Iván Vladimír Tapia Guijarro  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexos:  
- Verificación PERFILES JORGE CAMPAÑA.xlsx  
- HOJA DE VIDA ARQ. JORGE CAMPAÑA - 2022.pdf

Copia:  
Señorita Ingeniera  
Jenny Elizabeth Zárate Miño  
**Responsable de la Unidad de Recursos Humanos**



Oficio Nro. STHV-2022-0165-O  
Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TALENTO HUMANO**

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Asesora Institucional**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA INSTITUCIONAL**

Señor  
Camilo Sebastián Sandoval Iturralde  
**Coordinador Técnico - Funcionario Directivo 5**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señor Licenciado  
Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez  
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Cristina Pérez Inca	ecpi	STHV-UAF	2022-02-01	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2022-02-02	



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN VLADIMIR  
TAPIA GUIJARRO**



Secretaría de  
**TERRITORIO**  
HÁBITAT Y VIVIENDA

Por un  
**Quito**  
Digno